

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y SST A LA ADECUACIÓN DEL CENTRO CULTURAL CASA DE LA JUVENTUD Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

El Municipio de La Jagua de Ibirico, de conformidad con la disposición normativa contenida en el Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos de que trata el manual de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, se permite presentar el estudio de mercado del proceso de selección de la referencia.

**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
OCTUBRE DE 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD	4
3.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.....	5
3.1.	ECONÓMICO	6
3.1.1.	Producto Interno Bruto	6
3.1.2.	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7
3.1.3.	Evolución general de los subsectores de servicios.....	7
3.1.3.1.	Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)	7
3.1.3.2.	Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025).....	8
3.1.3.3.	Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025).....	8
3.1.3.4.	Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero – mayo 2026 p / enero – mayo 2025)9	
3.1.3.5.	Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2025 – mayo 2026 p / junio 2024 – mayo 2025) 10	
3.2.	VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS DEL SECTOR	11
3.2.1.	Índice de Precios al Consumidor (IPC).....	11
3.2.1.1.	Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases. 11	
3.2.1.2.	Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases 12	
3.2.2.	Variación del SMMLV.....	13
3.2.3.	Tasa de cambio	15
3.2.4.	Comportamiento general de las exportaciones	17
3.2.5.	Comportamiento general de las importaciones	17
3.3.	AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR	18
3.4.	GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR	19
3.5.	DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	19
3.6.	MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS	20
4.	ASPECTOS TÉCNICOS	21
5.	ASPECTOS REGULATORIOS	21
6.	ACUERDOS COMERCIALES.....	21
7.	ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	21
7.1.	HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL.....	22
7.2.	HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO A NIVEL NACIONAL 25	
8.	ESTUDIO DE LA OFERTA.	29
9.	ASPECTOS FINANCIEROS	35
9.1.	ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME. 35	

9.2. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES.....	36
10. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	36
11. ESTUDIO DE MERCADO / JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	36
12. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	37
12.1. LEY DE EMPRENDIMIENTO.....	37
12.2. ANÁLISIS CON RELACIÓN A LA MIPYMES	37
12.2.1. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra pública	37
12.2.2. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	38
12.3. DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA.....	39
12.3.1. Creación de empresas por tamaño	40
12.3.2. Creación de empresas por organización jurídica.....	40
12.3.3. Creación de empresas por sectores económicos	41
12.3.4. Creación de empresas y generación de empleo.....	43
13. INSERCIÓN LABORAL PARA JOVENES ENTRE 18 Y 25 AÑOS	44
13.1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y LABORAL COLOMBIA (JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 28 AÑOS).....	44
13.1.1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población joven (15 a 28 años) en Colombia	45
13.1.2. Población ocupada joven según ramas de actividad	45
13.1.3. Población ocupada joven según posición ocupacional	46
13.1.4. Indicadores de mercado laboral de la juventud (15 a 28 años) en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.....	46
13.1.5. Jóvenes entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados	47
13.2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y LABORAL DEL ATLÁNTICO (JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 28 AÑOS)	¡Error! Marcador no definido.
13.2.1. Diagnóstico y caracterización de la población joven.....	¡Error! Marcador no definido.
13.3. OFERTA EDUCATIVA Y PERFILES FORMATIVOS.....	¡Error! Marcador no definido.
13.4. RECOMENDACIÓN SOBRE VINCULACIÓN DE PERSONAS JÓVENES CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 18 Y 28 AÑOS	49
14. PARTICIPACIÓN DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRATOS ESTATALES	49
14.1. MARCO NORMATIVO	49
14.2. DIAGNÓSTICO DEMOGRÁFICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	¡Error! Marcador no definido.
14.3. ANÁLISIS TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN	52
14.4. RECOMENDACIÓN SOBRE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN PRIORIZADA EN CONTRATO DE OBRA.....	52
15. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS	53

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta el objeto, el presente proceso se ubicará dentro del sector servicios.

El objeto contractual de interventoría integral se enmarca principalmente dentro del sector terciario de la economía, específicamente en la rama de servicios profesionales, científicos y técnicos, relacionados con actividades de arquitectura, ingeniería, supervisión técnica, consultoría y control de proyectos de infraestructura.

Este sector se caracteriza por la participación de firmas consultoras, sociedades de ingeniería, personas jurídicas especializadas en interventoría de obras públicas y privadas, así como profesionales independientes con formación en ingeniería civil, arquitectura y disciplinas afines, que cuentan con experiencia acreditada en la supervisión y control de contratos de obra.

A nivel nacional, el mercado de la interventoría de obras públicas presenta una oferta conformada por empresas con experiencia en proyectos de infraestructura institucional, edificaciones públicas, adecuaciones locativas y mantenimiento de bienes inmuebles, las cuales deben

acreditar idoneidad técnica, capacidad financiera, estructura organizacional adecuada y cumplimiento de estándares normativos y de calidad.

En consecuencia, el análisis del sector permitirá identificar las condiciones actuales del mercado de la interventoría de obras de infraestructura física, evaluar los niveles de competencia existentes, determinar los requisitos habilitantes proporcionales y adecuados al objeto contractual, y establecer criterios que promuevan la participación plural de oferentes idóneos, garantizando la transparencia y eficiencia del proceso de selección.

El objeto contractual no corresponde directamente a la ejecución de obras (sector secundario), sino a la prestación de servicios especializados de interventoría, los cuales comprenden actividades de supervisión, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de contratos de obra pública. En consecuencia, si bien los contratos objeto de vigilancia se enmarcan en el sector de la construcción (sector secundario), la interventoría como tal pertenece al sector servicios.

De manera específica, la interventoría de obras de adecuación y mantenimiento de infraestructura física implica:

- Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y diseños.
- Seguimiento a cronogramas y programación de obra.
- Control de calidad de materiales y procesos constructivos.
- Supervisión del cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Revisión y control presupuestal y financiero.
- Seguimiento contractual y gestión de riesgos.
- Elaboración de informes técnicos, administrativos y financieros.

Estas actividades requieren profesionales especializados en ingeniería civil, arquitectura y áreas afines, con experiencia acreditada en supervisión de contratos de infraestructura, así como estructuras organizacionales con capacidad técnica y administrativa suficiente para ejercer control integral sobre proyectos ejecutados en distintas regiones del país.

En consecuencia, el proceso de contratación se identifica como propio del sector terciario, específicamente dentro de los servicios de consultoría e interventoría en proyectos de infraestructura, con una estrecha relación funcional con el sector secundario (construcción), dado que su objeto es ejercer control sobre contratos de obra.

Tras una revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el proceso puede asociarse a las actividades correspondientes a servicios de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, lo cual permite clasificar adecuadamente el proceso dentro del marco normativo y estadístico aplicable, garantizando coherencia entre el objeto contractual y su categorización económica.

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el cual se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

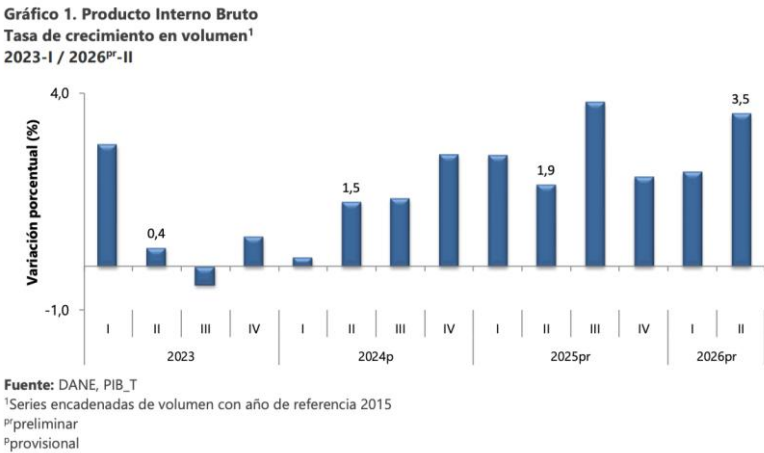
A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes para el presente proceso de contratación tomando en consideración las estadísticas publicadas por el DANE.

3.1. ECONÓMICO

3.1.1. Producto Interno Bruto

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

$$\text{PIB} = \text{Consumo} + \text{Inversión} + \text{Gasto del Gobierno} + (\text{Exportaciones} - \text{Importaciones})$$



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

3.1.2. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.1.3. Evolución general de los subsectores de servicios¹

3.1.3.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

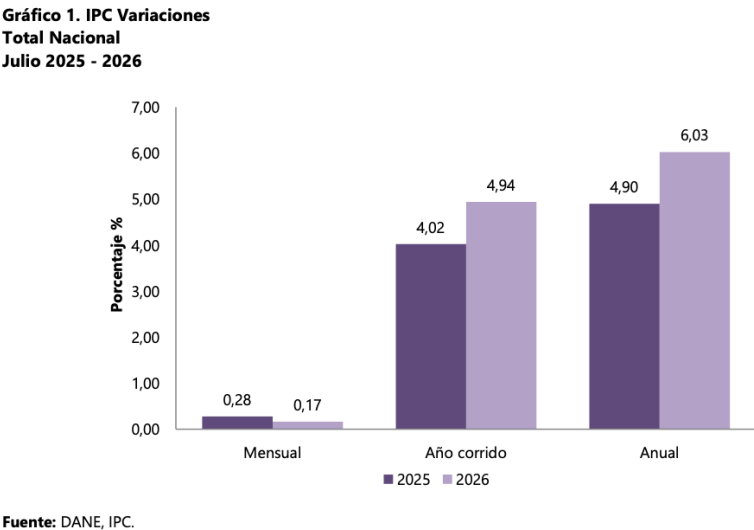
¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf>

3.2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS DEL SECTOR

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, considerando que estos aspectos son esenciales para la ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría afectar significativamente los costos de insumos y servicios a lo largo del contrato, lo que podría llevar a sobrecostos o requerir ajustes en los precios establecido, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría impactar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que incluyen mano de obra, y la tasa de cambio influye en el costo de bienes y servicios importados, generando incertidumbre en contrataciones que dependen de estos insumos.

3.2.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC es una medida del cambio en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta familiar. Este indicador sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.



3.2.1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

➤ Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

➤ Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.2.1.2. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

➤ Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero – mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero – mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

➤ Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.2.2. Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el salario mínimo legal para el año 2026 en Colombia se fijó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$ 1.750.905,00) mensuales a partir del 1 de enero de 2026.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en el Decreto No.1470 del 29 de diciembre de 2025, el auxilio de transporte para el año 2026 será el auxilio de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 249.095,00), mensuales a partir del 1 de enero de 2025.

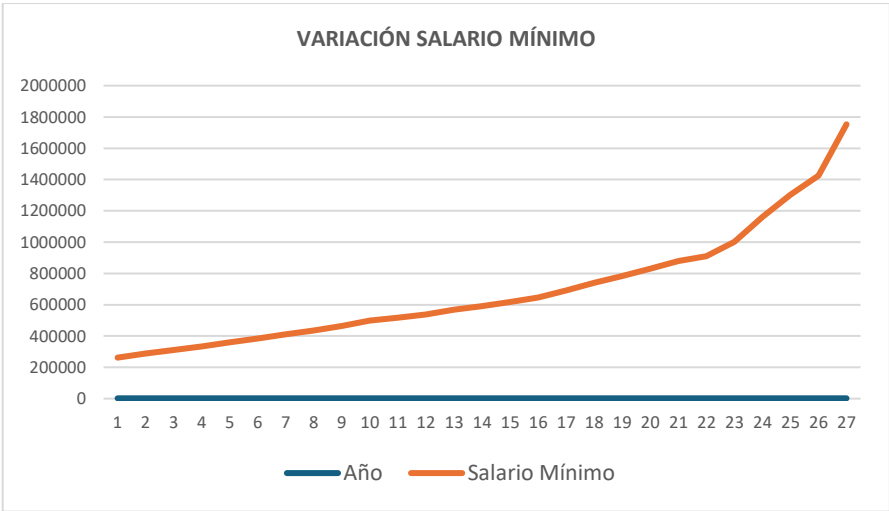
Generalmente, el salario mínimo es tomado por los empresarios y el gobierno como referencia para determinar el incremento de los salarios de los demás trabajadores que perciben ingresos superiores a este valor.

Cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también, por la disposición de personal que debe poseer el contratista para atender los diferentes servicios que la Entidad requiere. De igual forma, el contratista debe disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los bienes y servicios demandados. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo desde el año 2000 hasta el año 2026.

Tabla 4. Histórico del salario mínimo en Colombia

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	\$260.100
2001	10,00%	\$286.000
2002	8,00%	\$309.000
2003	7,40%	\$332.000
2004	7,80%	\$358.000
2005	6,60%	\$381.500
2006	6,90%	\$408.000
2007	6,30%	\$433.700
2008	6,40%	\$461.500
2009	7,70%	\$496.900
2010	3,60%	\$515.000
2011	4,00%	\$535.600
2012	5,80%	\$566.700
2013	4,02%	\$589.500
2014	4,50%	\$616.000
2015	4,60%	\$644.350
2016	7,00%	\$689.455
2017	7,00%	\$737.717
2018	5,90%	\$781.242
2019	6,00%	\$828.116
2020	6,00%	\$877.803
2021	3,50%	\$908.526
2022	10,70%	\$1.000.000
2023	16,00%	\$1.160.000
2024	12,00%	\$1.300.000
2025	11,00%	\$1.423.500
2026	23,7%	\$1.750.905

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net>



La variación del salario mínimo tiene un efecto directo en el sector industrial, ya que este sector emplea una gran cantidad de trabajadores principalmente formales, aunque en Colombia también existe empleo informal en algunas actividades productivas. Un incremento en el salario mínimo puede traducirse en mayores costos laborales para las empresas manufactureras, lo que podría presionar al alza los costos de producción y, en consecuencia, los precios finales de los bienes industriales. Sin embargo, el aumento del salario mínimo también fortalece el poder adquisitivo de los trabajadores, lo que puede incrementar la demanda interna de productos manufacturados y contribuir al dinamismo y crecimiento del sector secundario.

En términos generales el incremento de salario mínimo legal vigente ha sido mayor al incremento del IPC del año inmediatamente anterior, manteniendo una política de crecimiento real del salario mínimo. A pesar de mantener un incremento real como política económica.

El salario mínimo para el 2026, se presenta un incremento récord en lo corrido del nuevo milenio, lo cual, si bien podría mejorar la capacidad adquisitiva de las clases populares, también podría generar presiones inflacionarias, que causen que el aparente incremento en la capacidad adquisitiva se pierda debido al incremento de los precios y del costo de vida. La adaptación de las empresas y del aparato productivo, establecerá si realmente se genera un incremento real proporcional en la capacidad adquisitiva o si se termina dilapidando en incrementos de precios.

El salario mínimo tuvo un incremento de 23% para el año 2026, situándose en \$1.750.905 COP, mientras el IPC para el año 2025 tuvo un crecimiento del 5,1% manteniéndose la política crecimiento real del salario mínimo legal vigente.

El incremento del IPC, fue del 5,2% para el 2024 (Dato 2025 en imagen), después de los altos incrementos que se presentaron en la postpandemia. Durante 2025 se logró mantener la inflación en niveles similares a los de 2024, a pesar de un mayor incremento en el SMMLV 2025 (9,5%), siendo un reto aún mayor para lo que viene en 2026, considerando el incremento del 26%.

El incremento del salario mínimo puede llegar a impactar los costos de personal, específicamente en lo que se refiere a personal no calificado o personal de apoyo. El cambio para los servicios especializados y/o servicios profesionales se ven incrementados, pero pueden presentarse en una proporción menor al incremento del salario mínimo, lo que puede llegar a optimizar los recursos que se pueden asignar a las contrataciones, pero disminuye la capacidad adquisitiva de los profesionales y trabajadores calificados, que en términos generales podrían catalogarse como clase media.

3.2.3. Tasa de cambio

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior².

La disminución reciente en la cotización del dólar tiene implicaciones directas y más profundas para el sector secundario o industrial, debido a su alta dependencia de insumos, maquinaria y tecnología importados. Estos movimientos en la tasa de cambio impactan significativamente los costos de producción, la inversión en equipos y la competitividad de los productos manufacturados tanto en el mercado nacional como en el internacional. En comparación con otros sectores, el industrial es especialmente sensible a la dinámica cambiaria, ya que una depreciación o apreciación puede alterar considerablemente sus márgenes de ganancia y capacidad exportadora. Por lo tanto, la fluctuación del dólar es un factor clave que condiciona la estabilidad y el crecimiento del sector secundario en la economía nacional.

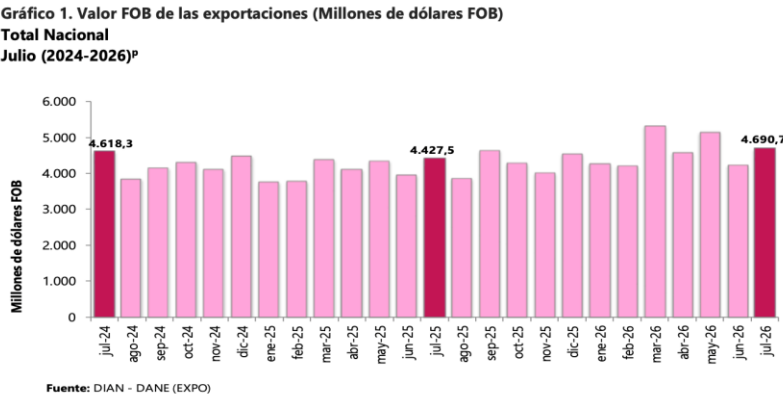


Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico - Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

3.2.4. Comportamiento general de las exportaciones

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar.



De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

Julio (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - Julio				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	4.427,5	4.690,7	5,9		100,0	28.816,8	32.489,2	12,7		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.249,6	1.239,6	-0,8	-0,2	26,4	8.877,3	8.664,7	-2,4	-0,7	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.729,8	1.874,2	8,3	3,3	40,0	11.272,7	13.142,0	16,6	6,5	40,5
Manufacturas ³	1.053,6	978,6	-7,1	-1,7	20,9	6.255,6	6.098,5	-2,5	-0,5	18,8
Otros sectores ⁴	394,6	598,4	51,6	4,6	12,8	2.411,3	4.584,0	90,1	7,5	14,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

^P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

¹ Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

² Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

³ Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

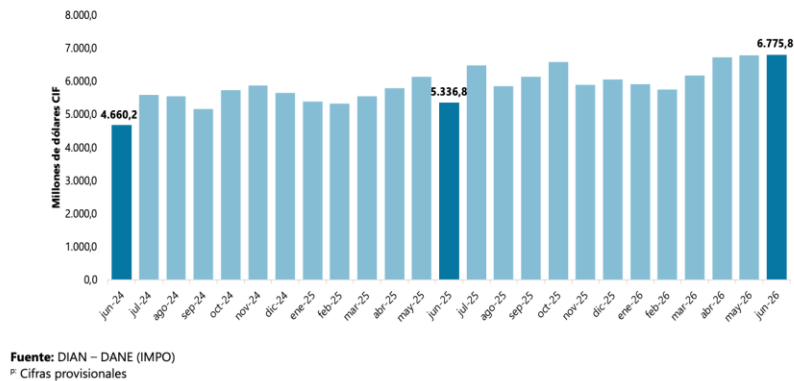
⁴ Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

3.2.5. Comportamiento general de las importaciones

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen

con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2024-2026)^P



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^a

Grupos de productos (OMC)	Junio ^a					Enero - Junio ^b				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CF					Millones de dólares CF				
Total	5.336,8	6.775,8	27,0	27,0		33.514,9	38.075,8	13,6	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,0
Manufacturas ³	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,9
Otros sectores ⁴	7,6	7,5	-1,2	0,1	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	

¹ Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.

² Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

³ Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

⁴ Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

3.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En Colombia, el sector de servicios especializados de interventoría está conformado por diversos agentes.

A continuación, se identifican los principales agentes que componen este sector:

- **Entidades Contratantes:** Organizaciones públicas o privadas que requieren servicios de interventoría para realizar seguimiento y control a la ejecución de proyectos, contratos o programas, definiendo los requisitos y objetivos a cumplir.
- **Empresas de Consultoría Especializada:** Firmas que aportan conocimientos técnicos y metodológicos para apoyar procesos de planeación, evaluación, seguimiento y fortalecimiento de proyectos en diferentes áreas.

- **Profesionales Especializados Independientes:** Expertos en disciplinas como ingeniería, derecho, economía, administración o áreas afines, que brindan apoyo técnico especializado según las necesidades de cada proyecto.
- **Empresas de Interventoría:** Organizaciones encargadas de verificar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y actividades.
- **Academia y Centros de Investigación:** Instituciones que contribuyen con la formación de talento humano, la generación de conocimiento y el desarrollo de metodologías que fortalecen las prácticas de supervisión y control.
- **Organismos Reguladores y de Control:** Entidades que establecen lineamientos normativos y ejercen funciones de vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable.
- **Asociaciones Gremiales y Cámaras de Comercio:** Organizaciones que promueven buenas prácticas, fortalecen las capacidades empresariales y facilitan la articulación entre los diferentes actores del sector.
- **Beneficiarios del Servicio:** Personas, comunidades, entidades u organizaciones que reciben los beneficios derivados de la adecuada ejecución de los proyectos y contratos objeto de interventoría.

3.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Dentro del sector de servicios de interventoría participan diferentes gremios y asociaciones que promueven el desarrollo técnico, profesional y empresarial del sector. Estas organizaciones contribuyen al fortalecimiento de capacidades técnicas, la actualización normativa, la formación especializada y la articulación entre el sector público, privado y académico.

Entre los principales gremios y asociaciones relacionados con este sector se encuentran:

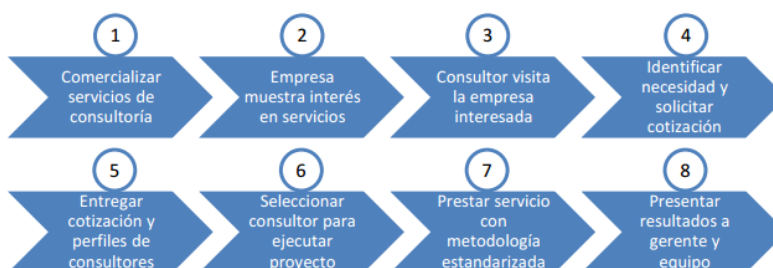
- Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
- Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL)
- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)

3.5. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La dinámica de producción, distribución y entrega del servicio en la interventoría o consultoría no es un proceso lineal, sino que varía según el tipo de proyecto, la empresa o profesional involucrado y los requisitos específicos del cliente. Sin embargo, se pueden identificar algunas etapas generales que son comunes a la mayoría de los proyectos:

- Planificación
- Ejecución
- Entrega

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:



Fuente:

https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/621/JorgeMario_Riverallera_2012.pdf?sequence=3

3.6. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

La materia prima necesaria para la prestación del servicio no es tangible en el sentido tradicional, ya que no se trata de materiales físicos que se transforman o consumen durante la ejecución de un contrato de esta naturaleza. Sin embargo, sí existen algunos recursos esenciales que son indispensables para llevar a cabo estas actividades de manera efectiva. Estos recursos se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- i. Recursos humanos:
 - a) Profesionales cualificados: El principal insumo para la prestación de los servicios es el conocimiento y la experiencia de los profesionales involucrados. Se requiere personal con formación académica y experiencia práctica en áreas como la ingeniería, la arquitectura, el derecho, la economía, las finanzas, la gestión de proyectos y otras áreas relevantes para el tipo de proyecto en cuestión.
 - b) Personal administrativo: Además de los profesionales especializados, también se requiere personal administrativo para brindar soporte a las actividades. Esto incluye tareas como la gestión de documentos, la organización de reuniones, la elaboración de informes y la comunicación con el cliente.
- ii. Recursos tecnológicos:
 - a) Equipos informáticos: Se requiere contar con equipos informáticos adecuados para realizar las tareas. Esto incluye computadoras, software especializado, impresoras y otros dispositivos electrónicos.
- iii. Recursos informativos:
 - a) Información técnica: Se requiere acceso a información técnica relevante para el tipo de proyecto en cuestión. Esto incluye normas, reglamentos, manuales, estudios técnicos y otra documentación especializada.
 - b) Información legal: En algunos casos, puede ser necesario acceder a información legal para verificar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones aplicables.
 - c) Información de mercado: La información de mercado puede ser útil para evaluar las condiciones del mercado, identificar oportunidades y riesgos, y establecer precios competitivos.

Variación de los precios de las materias primas:

Los precios de las materias primas necesarias para la prestación del servicio pueden variar debido a diversos factores, como:

- Oferta y demanda: La disponibilidad de profesionales cualificados, equipos informáticos y recursos informativos puede afectar sus precios. Si hay una alta demanda de estos recursos y una oferta limitada, los precios tenderán a aumentar.
- Nivel de especialización: Los profesionales con mayor especialización y experiencia suelen tener precios más altos que los profesionales menos especializados.
- Ubicación: Los precios de los recursos pueden variar según la ubicación geográfica. Por ejemplo, los precios en las grandes ciudades suelen ser más altos que en las zonas rurales.
- Condiciones económicas: Las condiciones económicas generales del país o región pueden afectar los precios de los recursos. Por ejemplo, en períodos de inflación, los precios tienden a aumentar.

En general, los precios de los servicios se basan en la complejidad del proyecto, la experiencia y los conocimientos del personal involucrado, y la cantidad de recursos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas y tecnológicas requeridas para la prestación del servicio se encuentran detalladas del objeto a contratar, centrándose especialmente en cada uno de los elementos contemplados en la solución técnica para abordar la necesidad específica que motiva dicha contratación.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante licitación pública.

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

6. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú			NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto, cuantía y modalidad a contratar.

7.1. HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL

Vigencia	2023	2025
Modalidad de Selección:	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto
No. de Proceso	AMJI CMA 009 DE 2023	
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS CENTROS DE VIDA DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA PALMITA Y LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA - ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Presupuesto Oficial:	\$ 42.300.000,00	\$ 143.021.340,00
Experiencia Requerida:	La dispuesta en la Matriz 1 de los Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 (Sector de infraestructura social)	La dispuesta en la Matriz 1 de los Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 (Sector de infraestructura de transporte)
Cantidad del bien o servicio (véase detalle en enlace)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4913917	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8491619
Cantidad de ofertas recibidas:	1	6
Adjudicatario	CONSORCIO INTEROBRAS 2023	CONSORCIO INTERPERIJA 2025
Valor adjudicado:	\$ 42.300.000,00	\$ 143.021.340,00

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:

Página 23 de 53

La cantidad de contratos por mes evidencia una distribución variable de los procesos contractuales a lo largo del periodo analizado. Se identifican meses con una actividad contractual relativamente baja y otros en los que se presentan incrementos importantes.

La vigencia 2025 presenta el mayor número de contratos, con 32 registros, seguida de 2021, con 31. En conjunto, estas dos vigencias representan aproximadamente el 40,6 % del total de contratos analizados. En 2020 se registran 17 contratos, no obstante, esta vigencia concentra el mayor gasto presupuestal.

Desde la perspectiva sectorial, la contratación se concentra principalmente en la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, seguida de la familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería.

La familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, concentra \$75.239.775.250, equivalentes al 87,05 % del valor contratado. Su participación evidencia una alta concentración de recursos en actividades relacionadas con la consultoría de negocios, la administración corporativa y la gerencia de proyectos. Este resultado sugiere que la contratación de servicios de apoyo a la gestión y de dirección de proyectos tiene una importancia económica significativa dentro del universo de contratos seleccionado.

La familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, registra \$11.193.015.146, equivalentes al 12,95 % del valor total, y comprende los servicios de ingeniería civil. Aunque su participación económica es considerablemente inferior a la de los servicios de asesoría de gestión, representa una categoría relevante para identificar necesidades de consultoría y apoyo técnico especializado en proyectos de infraestructura.

El análisis de la composición del mercado proveedor evidencia una importante participación de consorcios, uniones temporales y empresas especializadas, como parte de este análisis se observa que COMFACESAR concentra la mayor parte del presupuesto global (cercano a los \$50 mil millones o más del 60% del total contratado, le siguen Lajaguadigital2023, CSI Desarrollos e Ingenierías SAS y Consorcio ARG Norte 2023, los cuales participan con montos sustancialmente menores en comparación con el líder.

A diferencia del valor económico, la cantidad de contratos se distribuye entre múltiples personas naturales y jurídicas.

La distribución geográfica de los proveedores se presenta de la siguiente forma: Cesar domina las cifras con 71 proveedores y una participación del 98.27% del valor total estimado (\$70 mil millones), le sigue el Distrito Capital de Bogotá con el 1.35% (\$0.96 mil millones) y otros departamentos como Norte de Santander, Bolívar, Sucre, La Guajira y Atlántico suman participaciones residuales. La totalidad de los proveedores es de origen nacional.

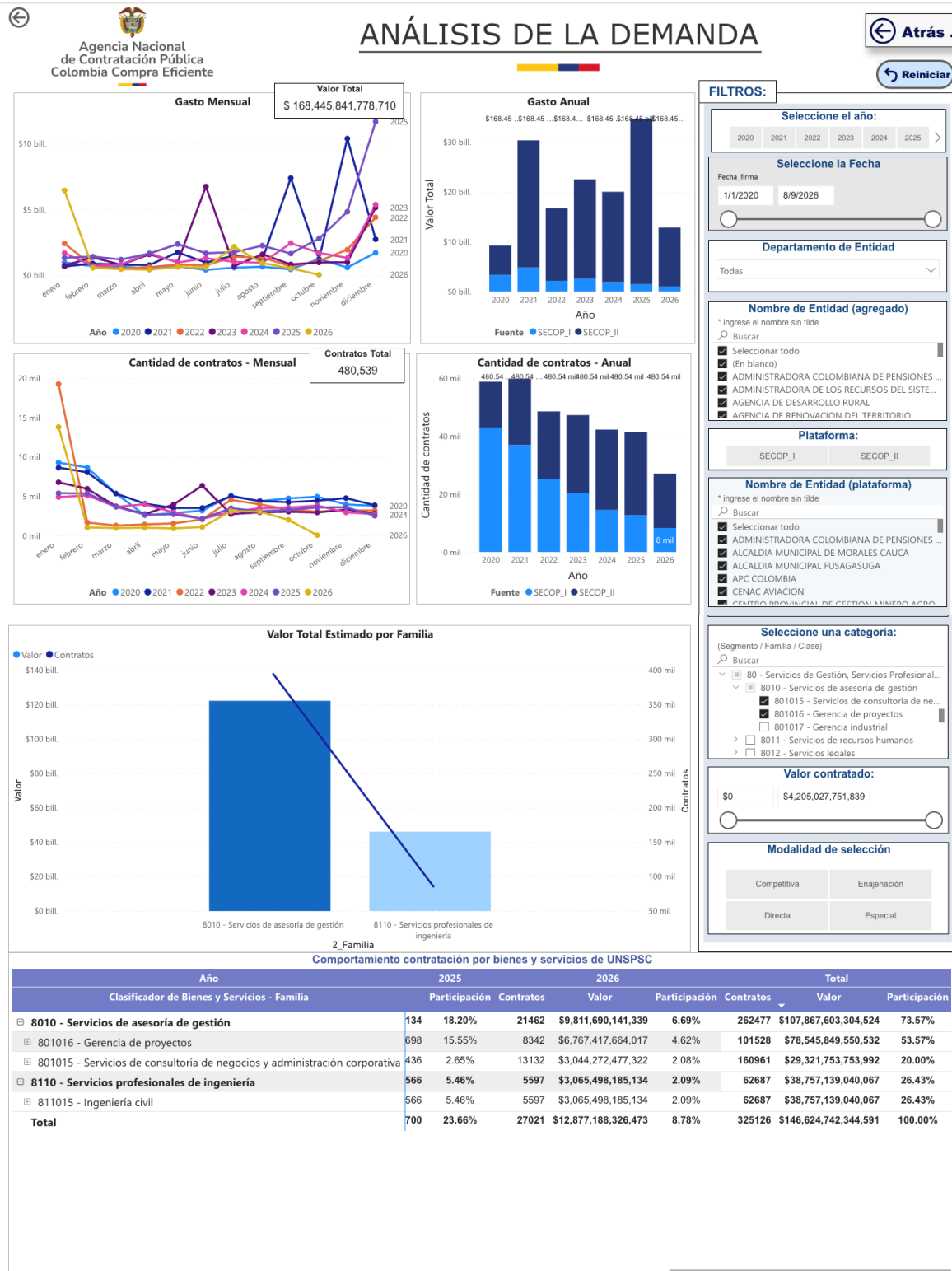
En cuanto a las modalidades de selección empleadas, se evidencia un predominio de la Régimen Especial que suma \$59.32 mil millones, seguido de las modalidades competitivas que acumulan \$25.26 mil millones y por último la Contratación Directa que registra \$1.86 mil millones.

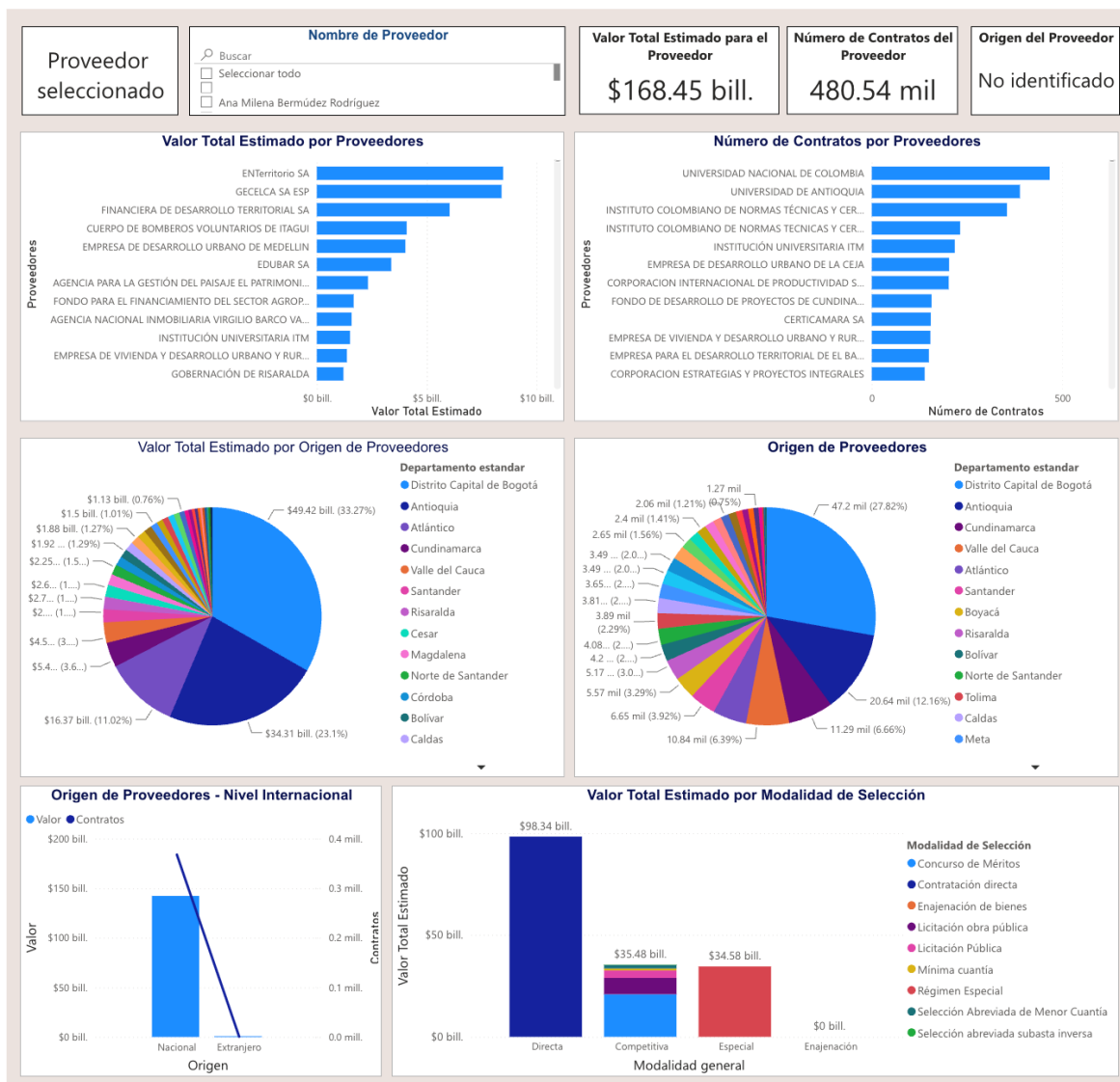
7.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO A NIVEL NACIONAL

Vigencia	2024	2025	2026
Entidad Contratante	Alcaldía Municipal de Villavicencio	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Municipio de Garzón
No. de Proceso	CM-002-2024	CM-SIN-0009-2025	MGCMCINSIOP-000001-2026
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE LEGAL Y	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y

	AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO POLIFUNCIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ Y MEJORAMIENTO FÍSICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	ADECUACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA.
Presupues to Oficial:	\$ 157.870.824,00	\$ 121.359.108,81	\$ 562.912.488,00
Experienci a Requerida :	La dispuesta en la Matriz 1 de los Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 (Sector de infraestructura social).	La dispuesta en la Matriz 1 de los Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 (Sector de infraestructura social).	La dispuesta en la Matriz 1 de los Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 (Sector de infraestructura social).
Cantidad del bien o servicio (véase detalle en enlace)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb l=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Busine ssLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6297742	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb l=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Busine ssLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8871419	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb l=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Busine ssLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10064891
Cantidad de ofertas recibidas:	5	7	1
Adjudicatario	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PA	JORGE RODRÍGUEZ	CONSORCIO LA RIOJA
Valor adjudicado:	\$ 157.870.824,00	\$ 121.359.108,81	\$ 562.912.488,00

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:





Análisis de Datos:

Durante el periodo analizado (2020–2026), las entidades públicas evidencian una actividad contractual altamente dinámica, alcanzando un valor total aproximado de \$ 168,45 billones, en cerca de 480,54 mil contratos suscritos, distribuidos entre procesos publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II. La información permite identificar la evolución del gasto público, la dinámica de contratación y el comportamiento de la ejecución presupuestal a lo largo de las diferentes vigencias.

Del periodo observado, en cuanto a la ejecución presupuestal, se evidencia un pico de ejecución presupuestal en 2021 (superando los \$30 billones) y en 2025. Para el año en curso (2026), con corte al 8 de septiembre, el gasto ejecutado asciende a \$12.87 billones.

El gasto mensual muestra fluctuaciones importantes durante el periodo 2020–2026, lo que se observa con una fuerte concentración del gasto en diciembre (cierres presupuestales de fin de año) y noviembre.

De igual forma se observa que la cantidad de contratos registra incrementos pronunciados en los meses de enero y febrero de cada vigencia. Esto responde a la contratación masiva de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión al inicio de los periodos gubernamentales y fiscales.

Desde la perspectiva sectorial, con énfasis en el análisis por Familias de Bienes y Servicios (UNSPSC), el análisis detallado muestra una fuerte concentración en servicios de consultoría, ingeniería y gestión corporativa:

Familia 8010: Servicios de Asesoría de Gestión, con una participación acumulada del 73.57% del valor total analizado en este segmento (\$107,867,603,304,524 en 262.477 contratos).

Familia 8110: Servicios Profesionales de Ingeniería, con una participación acumulada del 26.43% del valor total analizado (\$38,757,139,040,067 COP) distribuido en 62.687 contratos.

En cuanto a las modalidades de selección de contratistas, los datos muestran una marcada prevalencia de mecanismos directos sobre los competitivos; es así como la Contratación Directa en el periodo analizado representa cerca del 58,4% del presupuesto público global, mientras que los mecanismos competitivos ascienden a \$35.48 billones.

Presupuestalmente los Proveedores se encuentran encabezado por entidades públicas y de economía mixta como ENTerritorio S.A. (cercano a los \$10 billones), GECELCA S.A. ESP, Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER), Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí y la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín (EDU). Por otro lado, lideran por número de contratos instituciones de educación superior y de certificación, destacando la Universidad Nacional de Colombia (> 500 contratos), Universidad de Antioquia, ICONTEC y el ITM.

El origen de los proveedores y el porcentaje de participación, en función del valor contratado, en los diferentes procesos es el siguiente:

- Distrito Capital de Bogotá: \$49.42 billones (33.27%).
- Antioquia: \$34.31 billones (23.10%).
- Atlántico: \$16.37 billones (11.02%).
- Cundinamarca, Valle del Cauca y Santander: Concentran participaciones entre el 1.5% y el 3.6% cada uno.

Por Cantidad de Registro/Contratistas: Bogotá encabeza con 47.2 mil proveedores (27.82%), seguido por Antioquia con 20.64 mil (12.16%) y Cundinamarca con 11.29 mil (6.66%).

Nivel Internacional: Más del 99.9% de los recursos y contratistas pertenecen al mercado Nacional, registrando una participación internacional prácticamente nula en las métricas consolidadas.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En este análisis, pretende identificar las dinámicas características del servicio de interventoría y consultorías con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en los diversos procesos de adquisición llevados a cabo por la entidad.

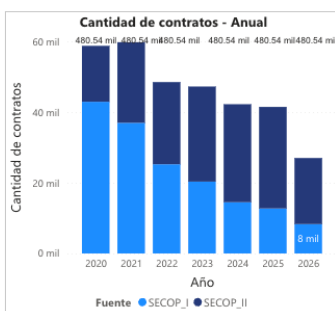
Con base en lo anterior a continuación, y de acuerdo con el reporte efectuado en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF PYMES Y PLENAS INDIVIDUALES se presentan algunas de las empresas que prestan los servicios de construcción teniendo en cuenta la clasificación por actividad según códigos CIU a nivel nacional.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	890.908.097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS
2	901.086.439	GREEN COFFEE COMPANY SAS
3	800.068.234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.
4	800.083.312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.
5	800.232.717	CORSO Y CIA S. EN C.
6	810.002.747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS
7	830.058.737	VQ INGENIERIA S.A.S.
8	830.085.558	SUN GEMINI SA
9	830.133.132	INCENTIVES SASA
10	830.139.248	VICAMA S.A.S.
11	860.000.637	GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS S.A.
12	860.027.091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
13	890.201.949	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S. A. EN REORGANIZACION
14	890.401.053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.
15	890.920.656	INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S.
16	900.172.188	CALNIA INVERSIONES S.A.
17	900.504.374	HELIOS TECHNOLOGY INNOVATION S.A.S.

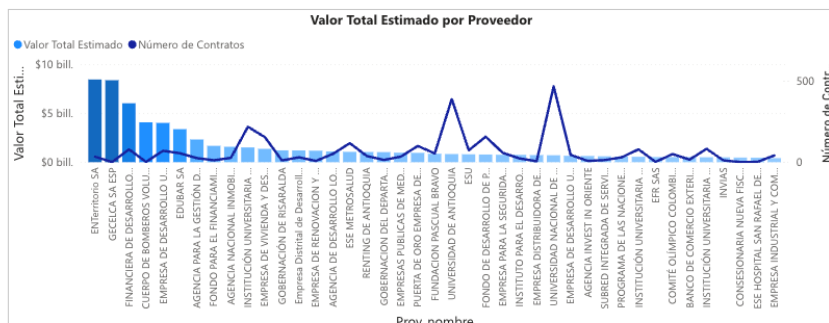
No.	NIT	RAZÓN SOCIAL
18	900.575.406	EXPLOTACION E INVERSION EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO EN AREAS URBANAS Y RURALES EN CUALQUIERA DE SUS
19	900.592.369	QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS
20	900.595.360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
21	900.641.409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA S A S
22	900.644.351	CONSULTORES DONOVAN SAS
23	900.685.058	GB PLUS SAS
24	900.726.006	PUBLICAR PMM S.A.S.
25	900.772.587	INVERSIONES MARE NOSTRUM SAS
26	900.812.027	GRUPO PLATINIUM S A S
27	900.909.369	GINZA COMERCIAL SAS
28	800.010.028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS - DIS S.A.S.
29	800.086.501	ENRIQUE DAVILA LOZANO EDL S.A.S.
30	800.122.811	COTEL S.A.
31	800.181.975	CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S. EN C.
32	800.201.307	COALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S
33	800.237.475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA. EN REORGANIZACION
34	830.010.893	GEOCING SAS
35	830.013.230	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
36	830.031.757	DATA TOOLS SA
37	830.061.474	C & M CONSULTORES S.A.
38	830.061.638	SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES S.A.S.
39	830.083.351	ENCINALES RESTREPO ASESORES Y CIA S EN C
40	830.113.706	GRUPO HOTELERO LONDOÑO G H L GRUPO HOTELES S C A
41	830.503.538	TIERRA MEDIA SAS
42	860.003.709	CUELLAR SERRANO GOMEZ SA
43	860.014.285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS
44	860.040.871	PLINCO S.A.
45	860.077.099	PAYC SAS
46	860.353.765	INVERLINK S.A.
47	860.531.344	GIRALDO ARIAS Y CIA LTDA
48	890.116.722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A,S
49	890.929.122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S
50	900.060.742	G.M.P INGENIEROS S.A.S.
51	900.072.274	MINERSA S.A.S
52	900.139.110	MAB INGENIERA SASMAB INGENIERA SAS
53	900.188.602	SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS
54	900.205.090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA
55	900.208.563	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS
56	900.256.279	SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES COLOMBIA S A S
57	900.269.853	MARQUEZ Y FAJARDO PROMOTORA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
58	900.346.221	WESTPHALIA SAS
59	900.361.734	FARO COLOMBIANO SAS
60	900.411.974	GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS
61	900.413.231	PRODEGI S.A.S
62	900.413.588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)
63	900.424.464	INGENIERIAS ALIADAS S.A.S.
64	900.447.264	TRITONES SAS
65	900.451.680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS
66	901.171.682	OROVILLE SAS
67	901.194.886	VCM CAPITAL S.A.S.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL
68	901.286.282	COMPAÑIA HC DE INVERSIONES SAS
69	901.319.693	RL GROUP SAS
70	901.134.755	SANMOS SAS
71	901.142.671	INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA S.A.S.
72	830.513.773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA
73	890.903.055	INTEGRAL S.A.
74	890.910.447	SEDIC S.A
75	830.058.148	VEOLIA HOLDING COLOMBIA SA
76	830.126.461	HITOS URBANOS S.A.S
77	860.000.656	HMV INGENIEROS LTDA
78	860.002.837	OSPINAS Y CIA S A
79	860.031.361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.
80	860.034.335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S
81	860.055.182	WSP COLOMBIA SAS
82	860.059.851	ACI PROYECTOS S.A.S
83	860.072.045	H L INGENIEROS S A EN REORGANIZACION
84	890.922.265	HATCH S.A.S
85	890.937.250	UNION ELECTRICA S.A. EN REORGANIZACION
86	900.345.813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES SAS
87	900.676.221	AERO HOLDINGS S.A.S.
88	900.770.349	T CARIBE HOLDINGS SAS

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.



Número de Contratos
480.54 mil



FILTROS:

Seleccione el año:

2018	2019	2020	2021	2022	2023	>
------	------	------	------	------	------	---

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

1/2/2020	10/6/2026
----------	-----------

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
- ☐ 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- ☐ 77 - Servicios Medioambientales
- ☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
- ☒ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesion...
- ☒ 8010 - Servicios de asesoría de gestión
 - ☒ 801015 - Servicios de consultoría de ne...
 - ☒ 801016 - Gerencia de proyectos
 - ☐ 801017 - Gerencia industrial
 - ☐ 8011 - Servicios de recursos humanos

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ Amazonas
- ☐ Antioquia
- ☐ Arauca
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☐ Boyacá

Plataforma:

SECOPI_I	SECOPI_II
----------	-----------

Nombre de Proveedor

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ Ana Milena Bermúdez Rodríguez
- ☐ CLUSTER DEVELOPMENT SAS
- ☐ INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
- ☐ Sandra Milena Urrego Cárdenas

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐

Valor contratado:

\$0 \$4,205,027,751.839

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial

La cantidad de contratos alcanza sus niveles más altos en los primeros años del periodo analizado y disminuye posteriormente. Visualmente, 2020 y 2021 se ubican cerca de los 60.000 contratos, mientras que 2025 se encuentra alrededor de los 42.000. Para 2026, la cifra visible es inferior, aproximadamente 27.000 contratos.

Del análisis de los gráficos se puede evidenciar una distribución desigual del valor contractual entre los proveedores con mayor participación económica. Se destacan ENTerritorio S. A. y GECELCA S. A. E.S.P., con valores estimados cercanos a los \$9.000 millones cada uno, seguidos por la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. y otras entidades o empresas públicas.

Esta distribución evidencia que algunos proveedores concentran valores contractuales superiores a los de los demás participantes. No obstante, la presencia de entidades públicas y empresas estatales entre los principales actores indica que el universo analizado no se limita necesariamente a empresas privadas.

El gráfico identifica a la Universidad Nacional de Colombia como uno de los proveedores con mayor número de contratos, seguida por la Universidad de Antioquia y varias instituciones técnicas, tecnológicas y entidades universitarias.

Este resultado permite establecer que una parte importante de la actividad contractual está asociada con instituciones que desarrollan actividades especializadas, tales como investigación, asistencia técnica, consultoría, formación y prestación de servicios profesionales.

En la forma como los proveedores prestan sus servicios se observa la participación tanto individual como en estructuras plurales, con un amplio margen de participación porcentual de los proponentes individuales. Este resultado sugiere que las formas de participación individual tienen una presencia importante en la contratación analizada. Sin embargo, la participación de proponentes plurales —como consorcios y uniones temporales— puede ser relevante en actividades que requieren capacidad financiera, técnica y operativa conjunta.

En cuanto a las modalidades de contratación, la gráfica muestra una participación importante de la contratación directa, con un valor presupuestal que alcanza los \$ 98,34 billones, aproximadamente 58,4% del valor total indicado; le sigue la modalidad competitiva con un valor presupuestal que alcanza los \$ 35,48 billones, aproximadamente 21,1% del valor total indicado; y el régimen especial con un valor presupuestal que alcanza los \$ 34,58 billones, aproximadamente 20,5% del valor total indicado.

Como se puede observar, la contratación directa concentra más de la mitad del valor contratado en el periodo analizado. Este resultado puede estar influenciado por contratos interadministrativos, servicios especializados y otras causales legalmente previstas.

Desde la perspectiva sectorial, la contratación se concentra principalmente en la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, seguida de la familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería.

La familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, concentra el 72,59% del valor total mostrado, equivalente a aproximadamente \$122,28 billones. Se posiciona como la categoría predominante dentro del conjunto analizado.

La participación de esta familia indica que los servicios relacionados con la gestión representan una parte sustancial de la contratación examinada. No obstante, para determinar las oportunidades reales de mercado, se requiere desagregar los objetos contractuales y distinguir los servicios de asesoría administrativa de otras actividades incluidas en la clasificación.

La familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, representa el 27,41% del valor total, con aproximadamente \$46,16 billones. En 2025 registra \$8,01 billones y en 2026 cerca de \$3,07 billones.

Su participación refleja la importancia económica de los servicios profesionales de ingeniería dentro del conjunto de datos. Para un proceso relacionado con infraestructura, interventoría, estudios y diseños o mantenimiento de obras, esta familia podría aportar información útil sobre el mercado potencial de proveedores.

Se debe resaltar que:

1.

Todas estas empresas, personas naturales o jurídicas, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2.

El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

9. ASPECTOS FINANCIEROS

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo::

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

9.1. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5
Capital de trabajo	(POE - Anticipo o Pago anticipado) x 25%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

9.2. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5
Capital de trabajo	(POE - Anticipo o Pago anticipado) x 25%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

10. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad realizó el análisis correspondiente respecto de la definición de los bienes nacionales relevantes aplicables a este proceso.

Del análisis se concluyó que la presente contratación corresponde a una prestación de servicio. En este sentido, la Entidad no adquiere materias primas o productos al detalle En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del citado Decreto, el cual establece que “[...] en aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 90% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato”, la Entidad aplicará lo previsto en la norma.

En cumplimiento de lo anterior, se procederá a otorgar el puntaje con base en la vinculación de talento humano nacional.

11. ESTUDIO DE MERCADO / JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$168.139.464,48), incluidos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

El presupuesto oficial del contrato de interventoría ha sido estimado con base en un análisis detallado de los costos asociados a la vinculación del equipo profesional, técnico y administrativo necesario para el adecuado desarrollo de las actividades de interventoría.

Dicho cálculo incorpora un factor multiplicador que contempla las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado (como las prestaciones sociales y los aportes al sistema de seguridad social), así como los honorarios profesionales, los gastos administrativos indispensables y los costos directos reembolsables en los que debe incurrir el contratista para la adecuada organización, ejecución, control y seguimiento del contrato.

En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos para la Entidad.

12. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

12.1. LEY DE EMPRENDIMIENTO

La Ley 2069 de 2020, reglamentada mediante el Decreto No. 1860 de 2021, tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas, diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento.

Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 80% del empleo nuevo en Colombia es generado por el 10% de los nuevos proyectos de emprendimiento, en muchos de los casos PYMES, tal como se muestra a continuación:



12.2. ANÁLISIS CON RELACIÓN A LA MIPYMES

De conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020, se generaron incentivos para las MIPYMES con el propósito de incrementar la participación de dichas empresas en las compras públicas permitiendo la inclusión de criterios diferenciales y de ponderación en las distintas modalidades de contratación.

En este sentido mediante el Decreto No. 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", se incluyeron disposiciones particulares en el procedimiento de selección de mínima cuantía referidas a la contratación con Mipymes y grandes almacenes; se definieron y fijaron los criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres; se profirió la reglamentación para las convocatorias limitadas a Mipymes, la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

12.2.1. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra pública

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introdujo criterios diferenciales para el acceso de las Mipymes al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero señala que «Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño

empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas», estos criterios diferenciales aplican para todos los procesos de selección.

En este sentido, en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 se dispone que las entidades estatales deben fijar los requisitos habilitantes con alguno o algunos de los siguientes criterios diferenciales *“que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección”* a las MIPYMES (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015), de manera que en alguno o algunos de los criterios que se indican, se establezcan condiciones más exigentes para aquellos participantes en el procedimiento de selección que no tengan la calidad de MIPYME:

1. Tiempo de Experiencia: para quienes no son MIPYME se podrá establecer un tiempo de experiencia mayor respecto del requerido para quienes son MIPYME.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia: exigir una mayor cantidad de contratos para acreditar la experiencia a quienes no son MIPYME, de manera que las MIPYMES puedan demostrar la experiencia habilitante con menor número de contratos.
3. Índices de capacidad financiera: formular estos índices de manera más exigente para quienes no tienen la calidad de MIPYME.
4. Índices de capacidad organizacional: exigir un mayor índice de capacidad organizacional para los participantes que no son MIPYME.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta: exigir un mayor valor asegurado para quienes no son MIPYME.

12.2.2. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

El artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenó a las entidades establecer criterios diferenciales para los «emprendimientos y empresas de mujeres» en el sistema de compras y contratación pública en los procesos de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor y Cuantía y Concurso de Méritos y en el mismo sentido indicado anteriormente para las MIPYMES, el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 dispuso que en alguno o algunos de los mismos criterios antes señalados para las MIPYMES, se deben fijar condiciones más exigentes para aquellos participantes en los 3 procedimientos de selección mencionados, que no tengan la calidad de emprendimiento o empresas de mujeres.

Igualmente, se define a los emprendimientos y a las empresas de mujeres como aquellos que cumplan con las siguientes calidades:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, circunstancia que se acredita mediante certificación en la que conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se define en este numeral que los empleos del nivel directivo son aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, de manera que son cargos de nivel directivo, los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acredita mediante certificación en la que se señalen, de manera detallada, todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación, expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador. Igualmente deben ser aportadas copias de los respectivos documentos de identidad, de los contratos de trabajo o de las certificaciones laborales con las funciones, y los certificados de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de

- cierre del proceso de selección, circunstancia que se acredita mediante la copia del documento de identidad y la copia del registro mercantil.
4. Respecto de asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, lo cual se acredita mediante certificación expedida por el representante legal.

12.3. DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

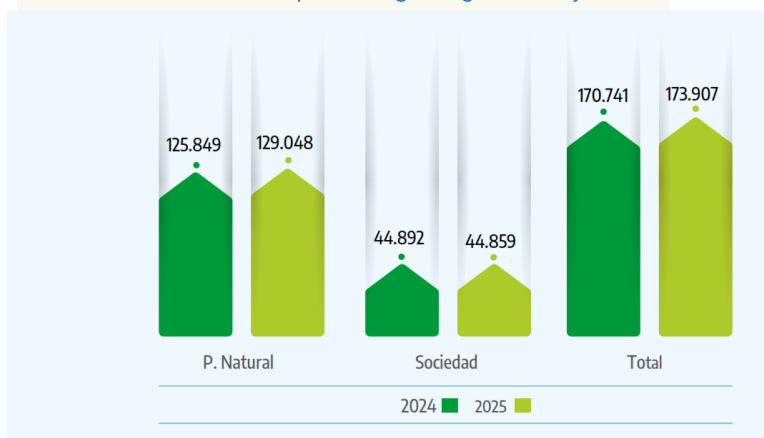
Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades.

La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de *comercio al por mayor y al por menor*, 17% a *alojamiento y servicios de comida*, 10% a *industrias manufactureras*, 6% a *actividades profesionales, científicas y técnicas* y 5% a *otras actividades de servicios*.

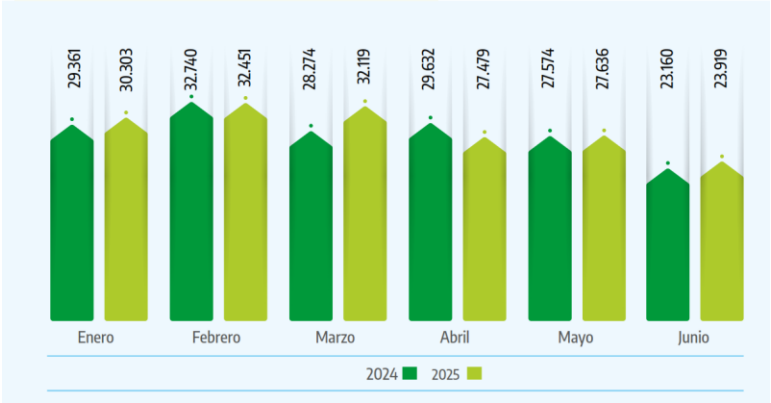
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

12.3.1. Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

12.3.2. Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

12.3.3. Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de *comercio al por mayor y al por menor* se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de *otras actividades de servicios* y *el de alojamiento y servicios de comida*. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

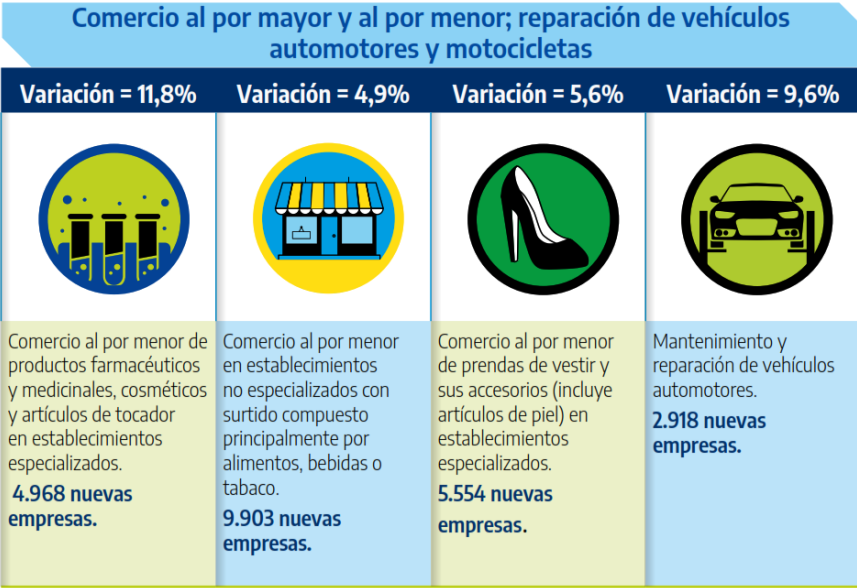
Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de *industrias manufactureras*, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las *actividades de servicios administrativos y de apoyo* disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de *comercio al por mayor y al por menor* es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, en el subsector de *otras actividades de servicios*, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector *construcción* presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: *construcción de otras obras de ingeniería civil* (-13,7%); *construcción de edificios residenciales* (-9,3%); e *instalaciones eléctricas* (-10,8%).

12.3.4. Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

13. INSERCIÓN LABORAL PARA JOVENES ENTRE 18 Y 25 AÑOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, que establece la obligación de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años en los procesos de contratación pública, el presente documento desarrolla un análisis de los perfiles potenciales de jóvenes que pueden ser vinculados en la etapa contractual dentro del municipio.

Su propósito es identificar los perfiles laborales y formativos más acordes con la naturaleza de los contratos ejecutados por la entidad, considerando las condiciones socioeconómicas, la oferta educativa, la demanda laboral y las competencias predominantes en la población joven.

El análisis se sustenta en información actualizada proveniente de fuentes oficiales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Gobernación del Atlántico, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Observatorio del Mercado Laboral del Atlántico y la Cámara de Comercio de Barranquilla, con el fin de orientar la inclusión de criterios diferenciales en la contratación pública, fortaleciendo la empleabilidad juvenil, la productividad regional y la equidad social.

13.1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y LABORAL COLOMBIA (JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 28 AÑOS)

Para 2026 se estima que la población juvenil en Colombia comprendida entre los 18 y 28 años representa cerca del 22,1% del total nacional, lo que corresponde a más de 11,2 millones de personas, de acuerdo con las proyecciones más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este grupo etario constituye un segmento demográfico clave para el desarrollo productivo, la innovación tecnológica y la consolidación de mecanismos de participación ciudadana, situándose como un actor estratégico en la competitividad y el crecimiento sostenible del país.

A pesar de estos aportes potenciales, el mercado laboral juvenil colombiano continúa caracterizándose por elevadas tasas de desempleo, subempleo e informalidad, incluso después de la recuperación económica observada tras la pandemia de COVID-19. En el primer semestre de 2026, los datos del DANE reportan que la tasa de desempleo juvenil (TDJ) se ubicó en niveles cercanos al 18,5%, cifra significativamente superior a la tasa de desempleo total de la población en edad de trabajar. Esta brecha pone de manifiesto las barreras estructurales que enfrentan los jóvenes para acceder a empleos formales, estables y de calidad, ubicando a Colombia entre los países de América Latina con mayores desafíos en la inserción laboral de este grupo poblacional.

Las brechas de género persisten como un componente crítico de la problemática laboral juvenil. En 2026 se observa que la TDJ femenina supera la de los hombres jóvenes, destacándose que aproximadamente el 68% de la población “NiNi” (que ni estudia ni trabaja) corresponde a mujeres, lo que evidencia limitaciones en el acceso a oportunidades educativas, el peso de las responsabilidades de cuidado y la dominancia de estructuras laborales que favorecen la participación masculina en sectores formalizados de la economía.

Adicionalmente, persiste un desfase entre la formación académica y las demandas reales del mercado de trabajo. Aunque la proporción de jóvenes con educación técnica o superior ha aumentado en la última década, el subempleo por calificación es frecuente: más del 35% de los jóvenes con título profesional ocupan puestos que no requieren dicho nivel educativo, lo que refleja desalineamientos entre la oferta formativa disponible y las competencias demandadas por los sectores productivos. Esta situación conlleva desaprovechamiento de capacidades, frustración laboral y menores niveles de productividad agregada.

La falta de experiencia laboral previa es otro factor que obstaculiza la inserción efectiva de los jóvenes en el mercado formal. Encuestas recientes del DANE y del Observatorio Laboral para la Educación señalan que cerca del 40% de los jóvenes desempleados identifican la ausencia de experiencia acreditable como una barrera decisiva para acceder a su primer empleo, subrayando la necesidad de fortalecer esquemas de formación dual, prácticas profesionales y cláusulas de vinculación juvenil en las políticas de contratación pública.

El panorama laboral también presenta diferencias regionales marcadas. En las principales áreas metropolitanas —como Bogotá, Medellín y Bucaramanga— las tasas de informalidad juvenil se

mantienen bajo el 40%, mientras que, en regiones como la Costa Caribe, el Pacífico y la Orinoquía superan regularmente el 60%. Ciudades como Sincelejo, Riohacha y Valledupar evidencian los niveles más críticos de precariedad laboral, asociados a menores oportunidades de formación técnica, escasa industrialización y mayor predominio de unidades productivas informales o microempresariales.

En síntesis, el contexto laboral y demográfico juvenil en Colombia para 2026 evidencia un conjunto de desafíos estructurales:

- Alta exclusión laboral y educativa, expresada en el elevado número de jóvenes NiNi.
- Subempleo y desajuste formativo, que reflejan la desconexión entre oferta educativa y demanda productiva.
- Persistente informalidad y brechas de género, que afectan la calidad del empleo y limitan la movilidad social.

13.1.1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población joven (15 a 28 años) en Colombia³

Durante el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,5%, registrando un aumento de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (54,4%).

La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 47,0%, presentando un aumento de 1,2 p.p. comparada con el trimestre móvil marzo - mayo 2025 (45,9%).

La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 15,3%, registrando una disminución de 0,4 p.p. frente al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (15,7%).

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo (2025 - 2026)

Tasas (%)	Total nacional		
	Marzo - mayo 2025	Marzo - mayo 2026	Diferencia en p.p.
TGP	54,4	55,5	1,1
TO	45,9	47,0	1,2
TD	15,7	15,3	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

13.1.2. Población ocupada joven según ramas de actividad

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,8%) seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,0%). Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la rama de actividad que más aportó positivamente a la variación de la ocupación con 1,5 p.p.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLJ-mar-may2026.pdf>

Tabla 2. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad

Total nacional

Trimestre móvil marzo - mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Marzo - mayo 2025	Marzo - mayo 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	5.092	5.227	100,0	135	
Comercio y reparación de vehículos	985	981	18,8	-4	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	773	732	14,0	-41	-0,8
Industrias manufactureras	559	581	11,1	22	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	465	540	10,3	75	1,5
Alojamiento y servicios de comida	495	510	9,8	15	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	436	421	8,1	-14	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	389	405	7,7	16	0,3
Transporte y almacenamiento	346	353	6,8	7	0,1
Construcción	293	313	6,0	20	0,4
Información y comunicaciones	111	110	2,1	-1	0,0
Explotación de minas y canteras	67	100	1,9	33	0,7
Actividades financieras y de seguros	82	84	1,6	1	0,0
Actividades inmobiliarias	48	54	1,0	6	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	43	43	0,8	1	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, las sumas de las poblaciones, variaciones, distribuciones y contribuciones pueden diferir del total.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIU_Rev_4_AC2022.pdf

13.1.3. Población ocupada joven según posición ocupacional

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, Obrero, empleado particular y trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada joven con 56,6% y 33,4%, respectivamente. La posición ocupacional que contribuyó en mayor medida al aumento de la ocupación fue Trabajador por cuenta propia con 2,0 p.p.

Tabla 3. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según posición ocupacional

Total nacional

Trimestre móvil marzo - mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Marzo - mayo 2025	Marzo - mayo 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	5.092	5.227	100	135	
Obrero, empleado particular	2.883	2.958	56,6	75	1,5
Trabajador por cuenta propia	1.642	1.745	33,4	103	2,0
Jornalero o peón	207	203	3,9	-5	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	172	132	2,5	-40	-0,8
Empleado doméstico	86	84	1,6	-2	0,0
Obrero, empleado del gobierno	60	62	1,2	3	0,1
Patrón o empleador	38	39	0,7	1	0,0
Otro	4	5	0,1	1	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales, las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones y contribuciones pueden diferir del total.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

13.1.4. Indicadores de mercado laboral de la juventud (15 a 28 años) en las 13 ciudades y áreas metropolitanas

Durante el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 57,6%, en el mismo periodo del año anterior esta tasa fue 57,5%.

En el periodo de análisis, la tasa de ocupación (TO) para el total de la población joven se ubicó en 48,2%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 48,1% lo que representó un aumento de 0,1 p.p.

La tasa de desocupación (TD) de la población joven fue 16,3%, registrando un aumento de 0,1 p.p. frente al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (16,2%).

Tabla 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil marzo - mayo (2025 - 2026)

Tasas (%)	13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Marzo - mayo 2025	Marzo - mayo 2026	Diferencia en p.p.
TGP	57,5	57,6	0,1
TO	48,1	48,2	0,1
TD	16,2	16,3	0,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

13.1.5. Jóvenes entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026 la población de jóvenes entre 15 y 28 años que no estudiaba ni se encontraba ocupada fue de 2.442 mil personas. Esto representó el 22,0% de las personas en edad de trabajar para dicho rango de edad. Por sexo, esta relación para los hombres fue 7,1% y para las mujeres fue 14,9%.

Tabla 5. Jóvenes entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026

Total Nacional	Marzo - mayo 2026	
	Población	Proporción %
Población en edad de trabajar de 15 a 28 años	11.114	
Jóvenes entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados	2.442	22,0
Jóvenes hombres entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados	787	7,1
Jóvenes mujeres entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados	1.655	14,9

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: poblaciones en miles.

13.2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y LABORAL DEL CESAR (JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 28 AÑOS)

El contexto demográfico y laboral del Cesar para los jóvenes entre los 18 y 28 años en el año 2026 se caracteriza por una ventana de oportunidad demográfica única ("bono demográfico"), acompañada de una recuperación progresiva del empleo en su capital, Valledupar, frente al promedio de la región Caribe. Sin embargo, a nivel departamental, persisten retos estructurales ligados a la informalidad y la exclusión de una parte de la población juvenil del mercado formal e institucional.

De acuerdo con las estimaciones poblacionales basadas en el DANE (Proyecciones 2026), el departamento cuenta con una población total aproximada de 1.493.824 habitantes.

Estructura "Joven": A diferencia de regiones del país con un envejecimiento acelerado, el Cesar se mantiene como uno de los territorios más jóvenes de Colombia. Cerca del 25% de su población se concentra en el rango de los 14 a 28 años, lo que le otorga una alta disponibilidad de mano de obra y fuerza transformadora a corto y mediano plazo.

El panorama del empleo para el segmento de 18 a 28 años en el Cesar es de contrastes entre la dinámica urbana de su capital y las realidades del resto de municipios:

Indicador Laboral	Situación en el Cesar / Valledupar (2026)	Tendencia o Comparativa Regional
Tasa de Desempleo Juvenil (Valledupar)	Se ubica en el 16,8%.	Favorable frente a la región. Es menor que el desempleo juvenil de Cartagena (24,7%), Sincelejo (24%), Santa Marta (19%) o Barranquilla (18,8%).
Informalidad Laboral	Supera el 60% en la población general y juvenil a nivel departamental.	La mayoría de las inserciones laborales de los jóvenes ocurren en el subempleo, micronegocios de subsistencia o el mototaxismo.
Población "NINI" (Sin estudiar ni trabajar)	Alrededor del 22% - 24% de la juventud del departamento está en esta condición.	Sigue la tendencia nacional, con una marcada brecha de género, donde las mujeres jóvenes asumen tareas domésticas o de cuidado no remuneradas.

13.2.1. Barreras y Oportunidades Clave en 2026

Desconexión de Competencias: Cerca del 50% de los jóvenes desocupados en la región cuenta con algún título de educación media o posmedia (técnico o tecnológico), pero los empleadores locales reportan la falta de experiencia como la mayor barrera de contratación.

Rol de las Economías Populares: De acuerdo con reportes del SENA (Economías Populares Cesar)⁴, el departamento aporta el 2,68% de los micronegocios de este tipo en el país, siendo el emprendimiento por necesidad el refugio económico prioritario para jóvenes de estratos 1 y 2.

Inversión Pública: La Gobernación del Cesar ha articulado mesas de trabajo mediante el Consejo Departamental de Juventudes y programas de cofinanciación (que superan los \$258 mil millones en sectores transversales) con el fin de subsidiar el primer empleo y fortalecer la educación técnica en los municipios.

En La Jagua de Ibirico, el contexto demográfico y laboral para los jóvenes de 18 a 28 años en 2026 está profundamente marcado por la transición socioeconómica tras el declive de la minería de carbón a gran escala, que históricamente fue el motor del municipio. Esto ha obligado a reconfigurar las dinámicas de empleo hacia la diversificación económica y las economías de subsistencia.

13.2.2. Perfil Demográfico Juvenil en La Jagua de Ibirico

Bono Demográfico en Riesgo de Migración: Los jóvenes representan aproximadamente el 24% de la población municipal. Sin embargo, ante la reducción de las operaciones mineras tradicionales, el municipio enfrenta un fenómeno de migración de talento joven hacia Valledupar, Barranquilla o Bogotá en busca de educación superior y empleos corporativos.

Efectos de la Descarbonización: La desaceleración minera ha impactado directamente los ingresos de los hogares. Los jóvenes de áreas rurales dispersas (como las zonas de las serranías y corregimientos) presentan los mayores índices de vulnerabilidad socioeconómica y menor acceso a conectividad o servicios institucionales.

13.2.3. Panorama Laboral: El Reto de la Post-Minería (2026)

La pérdida de empleos directos e indirectos de las multinacionales mineras ha transformado el mercado laboral juvenil, dividiéndose en tres grandes frentes:

⁴ <https://historico.sena.edu.co/es-co/ciudadano/Documents/Caracterizacion-Poblacion-Economia-Campesina-Popular/Cartillas/EP-2026/EP-CESAR.pdf>

Factor Laboral	Situación de los Jóvenes (18-28 años) en La Jagua
Desempleo e Informalidad	El desempleo juvenil local supera el 22%, situándose por encima de la media de Valledupar. La informalidad en este rango de edad roza el 70%, concentrada en el comercio informal, servicios locales y transporte informal.
Reconversión Laboral	El perfil técnico de los jóvenes (muchos formados en operaciones mineras, salud ocupacional o mantenimiento de maquinaria pesada) está en proceso de reconversión obligatoria hacia sectores como la transición energética, la agricultura tecnificada y la gestión ambiental.
El Fenómeno "NINI"	La falta de alternativas industriales ha incrementado el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan, afectando con mayor fuerza a las mujeres jóvenes del municipio por falta de infraestructura de cuidado y empleo formal inclusivo.

13.2.4. Rutas de Empleabilidad y Transición Económica

Para mitigar el impacto del fin de la era del carbón, en 2026 se ejecutan diversas estrategias institucionales enfocadas en la juventud de La Jagua de Ibirico:

Energías Renovables y Proyectos Verdes: Se prioriza la mano de obra joven local para las fases de construcción, operación y mantenimiento de parques solares y proyectos de transición energética que se desarrollan en el corredor minero del Cesar.

Fortalecimiento del Sector Agropecuario: Mediante alianzas con el SENA, se impulsa el retorno de los jóvenes al campo a través de proyectos de agricultura tecnificada, producción de café especial y cacao, buscando convertir al municipio en una despensa agrícola.

Fondo de Inversiones de la Transición Justa: Recursos de regalías mineras remanentes y cooperación internacional se destinan a capital semilla para emprendimientos juveniles, priorizando micronegocios tecnológicos, turísticos y de economía circular.

13.3. RECOMENDACIÓN SOBRE VINCULACIÓN DE PERSONAS JÓVENES CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 18 Y 28 AÑOS

De acuerdo con el diagnóstico del mercado laboral juvenil, se recomienda que, durante la ejecución del contrato de obra, el contratista garantice la incorporación de un porcentaje equivalente al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, conforme a lo establecido en la Ley 2119 de 2021.

Esta recomendación se sustenta en que la población joven del departamento representa una proporción significativa de la fuerza laboral y registra niveles de desempleo e informalidad superiores al promedio general, por lo que su vinculación mediante los contratos estatales constituye una medida necesaria para fortalecer su acceso al empleo formal y promover su participación efectiva en las dinámicas productivas del territorio.

14. PARTICIPACIÓN DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRATOS ESTATALES

El presente numeral tiene como propósito desarrollar un análisis de participación de los sujetos de especial protección constitucional en la ejecución de contratos estatales, en el marco de la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, el cual promueve la inclusión productiva de grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad en los procesos de contratación estatal. Este análisis se fundamenta en el contexto socioeconómico y demográfico del Departamento del Atlántico, con el fin de identificar oportunidades reales para su vinculación en la provisión de bienes y servicios complementarios a la ejecución de obras.

14.1. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de 1991, en sus artículos 13, 334 y 366, dispone la obligación del Estado de garantizar la igualdad real y efectiva, así como de intervenir en la economía para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En concordancia, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 introducen la función social de la contratación pública, que busca no solo la satisfacción de necesidades colectivas, sino también el fomento del desarrollo social y económico.

En este sentido, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deberán fomentar que los contratistas destinen parte de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y comunidades étnicas, entre otros sujetos de especial protección.

14.2. DIAGNÓSTICO DEMOGRÁFICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En el departamento del Cesar, el consolidado de las estadísticas y caracterización de los Sujetos de Especial Protección Constitucional (SEPC) se divide en grandes grupos poblacionales priorizados por la jurisprudencia colombiana: víctimas del conflicto armado, poblaciones étnicas, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y niños, niñas y adolescentes (NNA).⁵

14.2.1. Víctimas del Conflicto Armado (RUV)

El Cesar ha sido históricamente uno de los departamentos con mayor afectación por el conflicto. Según los consolidados de la Unidad para las Víctimas:

Población Total Registrada: Más de 400,000 personas están incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) en el departamento (cerca del 30% de la población total de Cesar).

Hecho victimizante principal: El desplazamiento forzado concentra más del 85% de los casos registrados en el departamento.

Municipios críticos: Valledupar, Agustín Codazzi, El Copey y Curumaní registran los mayores índices históricos de recepción y expulsión de víctimas.

14.2.2. Comunidades Étnicas (Indígenas y Afrodescendientes)

El departamento alberga una rica diversidad étnica, protegida constitucionalmente por su condición de vulnerabilidad cultural y territorial⁶:

Pueblos Indígenas: Habitan principalmente la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá. Reúne a los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Wiwa y Yukpa. Se estima que la población indígena del Cesar supera los 45.000 habitantes, siendo Valledupar y Pueblo Bello los municipios con mayor concentración. El pueblo Yukpa cuenta con medidas especiales de protección debido a riesgos de seguridad alimentaria y física.

Comunidades Afrodescendientes: La población negra, mulata o afrocolombiana representa aproximadamente el 12% de la población total del departamento (según proyecciones derivadas de los censos del DANE). Están organizados en consejos comunitarios, con fuerte presencia en el corregimiento de Guacoche (Valledupar), y en municipios del centro y sur del Cesar como Chiriguaná, Gamarra y Tamalameque.

14.2.3. Personas de la Tercera Edad (Adultos Mayores)

Los adultos mayores en Cesar afrontan condiciones críticas de vulnerabilidad socioeconómica:

Porcentaje poblacional: Cerca del 11% de la población del Cesar supera los 60 años.

Protección Social: Aproximadamente el 65% de este grupo vive en condiciones de pobreza multidimensional y depende de programas estatales de subsidio como *Colombia Mayor* y comedores comunitarios locales. Las tasas de informalidad laboral históricas del departamento impiden que la gran mayoría acceda a una pensión contributiva.

14.2.4. Personas con Discapacidad

Registradas en el sistema de localización y caracterización del Ministerio de Salud:

⁵ <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-678-16.htm>

⁶ <file:///Users/oscarpologarcia/Desktop/A%CC%81gora-LosSujetosDeEspecialProteccionConstruccionDeUnaCat-7537618.pdf>

Prevalencia: Alrededor del 5% al 6% de la población del Cesar reporta alguna condición de discapacidad física, cognitiva o sensorial.

Brechas de Acceso: Menos del 20% de esta población cuenta con vinculación laboral formal o acceso garantizado a infraestructura urbana adaptada en el departamento.

14.3. MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

En el municipio de La Jagua de Ibirico, que cuenta con una población proyectada de 60,223 habitantes, los datos y la caracterización de los Sujetos de Especial Protección Constitucional (SEPC) están fuertemente condicionados por dos dinámicas socioeconómicas: su historia de conflicto armado y el impacto de la actividad de minería de carbón en la transición energética de la región.

A nivel municipal, los grupos protegidos se distribuyen y caracterizan bajo las siguientes estadísticas oficiales:

14.3.1. Comunidades Étnicas (Indígenas y Afrodescendientes)

La Jagua de Ibirico resalta en el departamento por tener un porcentaje étnico significativamente alto en su territorio. De acuerdo con datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP - TerriData):⁷

Población Étnica Total: Cerca del 24.5% de la población total del municipio se autoidentifica como parte de una comunidad étnica.

Pueblos Indígenas: Con presencia en las zonas altas de la Serranía del Perijá, destaca el pueblo Yukpa, el cual cuenta con medidas e instrucciones especiales de protección por parte de la Corte Constitucional de Colombia debido a riesgos asociados a la seguridad alimentaria, delimitación de resguardos y afectaciones ambientales.

Población Afrocolombiana: El municipio cuenta con comunidades negras y afrodescendientes organizadas (asentadas tanto en la cabecera municipal como en corregimientos como *La Victoria de San Isidro* y *La Palmita*) que reciben enfoque diferencial en las rutas de atención del Estado.⁸
,⁹

14.3.2. Víctimas del Conflicto Armado

Al ser un territorio priorizado históricamente por el impacto de la violencia (con afectaciones de frentes guerrilleros y bloques paramilitares en décadas pasadas), las víctimas componen un grueso de la protección constitucional¹⁰:

Hechos Críticos: El desplazamiento forzado y el despojo de tierras rurales marcan las estadísticas del municipio.

Restitución de Tierras: La Jagua de Ibirico cuenta con procesos avanzados de justicia transicional; según la Unidad de Restitución de Tierras (URT), se registran decenas de sentencias judiciales colectivas e individuales que han devuelto más de 1,700 hectáreas a familias campesinas despojadas en la región.

Alertas Actuales: Aunque los procesos de reparación avanzan en articulación con la Unidad para las Víctimas, la Defensoría del Pueblo y autoridades locales mantienen bajo monitoreo la zona rural y urbana ante brotes recientes de violencia sicarial o amenazas a líderes sociales.

14.3.3. Personas con Discapacidad y Adulto Mayor

⁷ https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_20400.pdf

⁸ <https://www.unidadvictimas.gov.co/en-cesar-y-la-quajira-mas-de-149-000-victimas-del-conflicto-armado-recipientes-atencion-de-la-unidad-para-las-victimas/>

⁹ https://www.contraloriacesar.gov.co/archivos/Listado_de_Entidades_Sujetas_de_Control_La_Jagua_de_Ibirico.pdf

¹⁰ <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2026/T-102-26.htm>

Discapacidad: Alrededor del 4.5% de los habitantes están caracterizados en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud. Las principales barreras en el municipio son el acceso a transporte adaptado hacia Valledupar para tratamientos de alta complejidad y la reconversión laboral.

Adultos Mayores: Representan aproximadamente el 9% de la población. Un alto porcentaje depende de los giros del programa estatal *Colombia Mayor*, debido a que gran parte de la población mayor del sector rural trabajó históricamente de manera informal en el campo antes del "boom" minero, sin lograr cotizar al sistema pensional.¹¹

En conclusión, la lectura integral de los indicadores confirma que el Municipio requiere consolidar estrategias que integren la planeación social con la contratación pública, orientando los proyectos de infraestructura hacia la generación de empleo inclusivo, la adquisición de bienes y servicios producidos por comunidades vulnerables, y la promoción de encadenamientos productivos locales. La ejecución de contratos de obra con enfoque de inclusión no solo contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 1, 8 y 10), sino que garantiza la función social del Estado, fortaleciendo la equidad y la cohesión territorial.

14.4. ANÁLISIS TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN

Los sujetos de especial protección constitucional pueden participar en la ejecución de contratos estatales mediante la provisión de bienes y servicios complementarios al objeto principal, garantizando siempre la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. A continuación, se presentan algunos posibles aportes según el grupo poblacional:

Grupo Poblacional	Bienes y Servicios que pueden Proveer
Población en pobreza extrema y desplazados por la violencia	Mano de obra no calificada, limpieza, mantenimiento de áreas comunes, apoyo logístico y transporte menor.
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Servicios de carpintería, metalmecánica ligera, confección de dotaciones, transporte o logística local.
Víctimas del conflicto armado	Suministro de alimentos, confección de uniformes, jardinería, viveros y ornato urbano.
Mujeres cabeza de hogar	Confección, lavandería, preparación de alimentos, aseo, servicios de cafetería y apoyo administrativo.
Personas con discapacidad	Servicios administrativos, empaque de materiales, señalización, pintura y tareas de apoyo operativo.
Comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom	Elaboración de mobiliario artesanal, productos ecológicos, reforestación, restauración paisajística o ambiental.

14.5. RECOMENDACIÓN SOBRE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN PRIORIZADA

De acuerdo con el diagnóstico socioeconómico, se recomienda que, dentro de la ejecución del contrato, el contratista incorpore un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del total del personal requerido, destinado a la vinculación de personas pertenecientes a grupos poblacionales de especial protección constitucional, entre los cuales se incluyen:

Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como miembros de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom o gitana y demás que contemple la Ley.

Esta medida tiene como propósito fomentar la inclusión productiva y el acceso equitativo a oportunidades laborales, contribuyendo a la disminución de brechas sociales y económicas en el territorio.

La vinculación deberá efectuarse en actividades acordes con las competencias del personal y las necesidades operativas de la obra, priorizando labores de apoyo administrativo, operativo, técnico y logístico.

¹¹ <https://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/la-jagua-de-ibirico-cesar-muestra-el-lado-critico-de-la-transicion-energetica>

Se recomienda además priorizar la contratación de personas residentes en el área de influencia del proyecto, especialmente aquellas que se encuentren registradas en programas sociales como:

- Registro Único de Víctimas (RUV),
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN),
- Sisbén IV en grupos A o B, o
- Bases del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).

La incorporación de criterios de inclusión social en los contratos de obra pública permite materializar el principio de equidad y la función social de la contratación. Además de generar valor económico, contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y el ODS 10 (reducción de desigualdades).

En el caso del Departamento del Cesar, la amplia presencia de poblaciones vulnerables representa una oportunidad para fomentar su participación en actividades productivas que fortalezcan el desarrollo local y la cohesión social.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: (VER MATRIZ 3)

En constancia se firma en el Municipio de la Jagua de Ibirico, a los 19 días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
Secretario de Infraestructura y obras